



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 JUN 2019

Expte. N° 91/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Dra. Graciela del Valle MORALES, Vicerrectora de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue la asignación del "Suplemento por Falla de Caja" a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 70 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

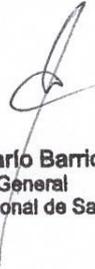
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

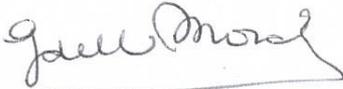
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario Categoría 3 – de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a cargo del DESPACHO de RECTORADO de esta Universidad, la asignación del Suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el Artículo 70 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 18 de junio de 2019.

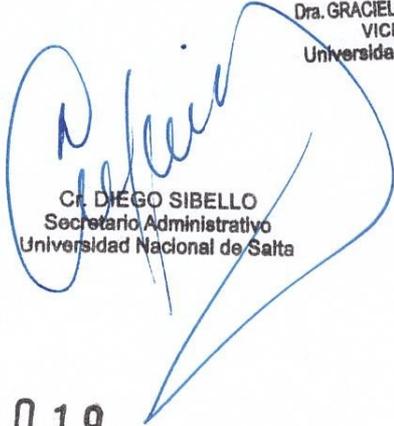
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectivas partidas del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
C. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0824-2019